EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P.
NIT 900.477.448- 8

Valparaíso
Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Valparaíso S.A.S.E.S.P.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **ESPD VALPARAISO S.A. E.S.P.**	**DEPENDENCIA: GERENCIA**		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CRISTINA MEJIA CARDONA.	**CARGO: GERENTE**	**FECHA: 30 de ENERO de 2026.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 32 y parágrafo del artículo 39 de la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001 y el Código de Comercio y sus normas complementarias, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el municipio de Valparaíso Antioquia a fin de apoyar el cumplimiento de la función Constitucional señalada en el Artículo 311 referida a la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes así como proteger los Derechos Fundamentales de los mismos, así como el mejoramiento organizacional de la Entidad Descentralizada y el cumplimiento de la normatividad como indicador de eficiencia administrativa, La anterior necesidad se basa en dar cumplimiento a los lineamientos Nacionales, departamentales, municipales, normatividad Vigente y necesidades de la población objeto, más aun teniendo en cuenta que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P. se encuentran ubicadas dentro de un mercado regulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, creada por la Ley 142 de 1994 y su razón social comprende la prestación de servicios públicos domiciliarios.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P. Que, la empresa no cuenta con el personal que brinde asesoría jurídica permanente a los procesos o actividades que se realicen en cumplimiento de su objeto social, es por ello que se hace necesario contratar un asesor jurídico que acompañe, revise, asesore, sugiera, advierta y/o proponga en dichas actividades, realice la revisión contractual y represente judicialmente a la ESP, en caso de ser necesario.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A. Objeto.	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURIDICA, ADMINISTRATIVA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILAIRIOS DE VALPARAÍSO.**
B. Clase de contrato.	Prestación de servicios profesionales.
C. Plazo.	15 de FEBRERO a 15 de JULIO de 2026.

D. Lugar de ejecución.	Municipio de Valparaíso Antioquia
E. Especificaciones	**Obligaciones del contratista.** **A)** Cumplir bien y fielmente con el objeto y disposiciones del contrato. **B)** Cumplir las normas y especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA **C)** Dar concentos verbales y escritos de las inquietudes planteadas por la gerente. **D)** Realizar mínimo dos visitas al mes a la entidad. **E)** guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón o con ocasión del objeto contractual. **F).** hará parte integral del presente contrato la propuesta presentada por el contratista. **G)** representar a la empresa judicial y extrajudicialmente.
F. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato:	• No
G. Supervisor:	Gerencia.
H. Lugar de Ejecución:	Municipio de Valparaíso, Antioquia

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

El marco jurídico de este proceso de contratación está determinado por los principios generales del estatuto de contratación y el estatuto de contratación de la Empresa Articulo 10 numeral 4: contrato de prestación de servicios.

La presente contratación es CONTRATACIÓN DIRECTA, por la naturaleza del contrato que es de: prestación de servicios profesionales, según el manual de contratación.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

El Presupuesto oficial asciende a la suma de: **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000)** los cuáles serán cancelados proporcionalmente dentro de los diez días siguientes a la entrega del suministro, previo a la radicación en debida forma la respectiva factura o cuenta de cobro y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor del contrato. según certificado de disponibilidad presupuestal 0043, rubro 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción clasificador 24224 denominado honorarios y/o administrativos el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Presente Vigencia Fiscal.

El valor objeto de la presente contratación tomo como precios de referencia lo siguiente: Se tuvo en cuenta los precios de contratos anteriores realizados por la empresa y precios del mercado local.

TABLA 1. ANALISIS DEL MERCADO:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2017	ESPD Valparaíso	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA.	$13.200.000
2018	ESPD	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA.	$6.800.000
2023	ESPD	ASESORIA JURIDICA.	$11.375.000
2024	ESPD	ASESORIA JURIDICA PRIMER SEMESTRE	$8.750.000. Primer semestre

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

La entidad estima que no es necesario exigir alguna póliza de garantía contractual.

6-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

- La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

7-DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Fotocopia de la Cedula Persona Natural, Certificado antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, Certificado de Seguridad social, RUT.

CRISTINA MEJÍA CARDONA.
Gerente.